



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y JUNTA DE VECINOS VILLA
PRIMAVERA

DECRETO EXENTO 2119 /

RECOLETA, 21 JUN 2012

JUSTOS:

El Decreto Exento N°2119, de fecha 28 de Mayo de 2012 de la I. Municipalidad de Recoleta, que promulga el Acuerdo N°39 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de Mayo de 2012, que aprueba otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Villa Primavera.

CONSIDERANDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Convenio de otorgamiento de Subvención celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y el JUNTA DE VECINOS VILLA PRIMAVERA, mediante el cual la Municipalidad de Recoleta otorga a esta institución una subvención ascendente a la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), suma que la Dirección de Administración y Finanzas pagará durante el presente año 2012.

2.- **IMPUTESE** el gasto que origine esta subvención al ítem 215.24.01.004.020, Centro de costo 4-05.01.01, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBESE COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho ARCHIVESE

ORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SALAMÉ SALDÍAS
ALCALDE(S)